



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX- 2021-89708595-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX- 2021-89708595-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BLUMOS S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO n° IF-2022-09748212-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma BLUMOS S.A., como "IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE

INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS DE SÍNTESIS QUÍMICA Y DE ORIGEN VEGETAL, SIN FRACCIONAMIENTO, con domicilio sito en Intendente Neyer N°924, UF 5, Galpón A, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Alejandro Javier Ledesma, DNI: 32.480.262, Matrícula Provincial n° 21.834.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos según GEDO n°: PLANO-2021-89442754-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX- 2021-89708595-APN-DFYGR#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-89708595- -APN-DFYGR#ANMAT, BLUMOS S.A., CUIT N° 30716879867

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **BLUMOS S.A., CUIT N° 30716879867**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS DE SÍNTESIS QUÍMICA Y DE ORIGEN VEGETAL, SIN FRACCIONAMIENTO**, con domicilio sito en la calle Intendente Neyer N°924, UF 5, Galpón A, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX- 2021-89708595- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2022-2620-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 7626.-